



Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia

SAN LUIS, 23 DE MARZO DE 2023.

VISTO:

El CUDAP: EXP-USL 1220/2023, mediante el cual el Secretario General y Administrativo- Dr. Matías Fernando ANDRADA- solicita la adquisición de equipamiento e insumos informáticos con destino a las distintas dependencias del Decanato de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia; y

CONSIDERANDO:

Que se procura con esta contratación, adquirir el equipamiento necesario para no afectar el normal desarrollo de las actividades de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

Que motiva dicho pedido un número importante de equipos que dejaron de funcionar, quedando obsoletos y sin poder ser reparados.

Que mediante Decreto N° 1/23 el Decano autorizó el llamado a una Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°15/23, con apertura fijada para el día 14 de marzo de 2023.

Que atento a lo aconsejado por la Comisión Evaluadora a fs. 219/227, se debe Pre adjudicar a la firma “ORSO S.A.S”, por la suma total PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 2.314.494,00) por ser lo más conveniente a los intereses de la Facultad.

Que con el referido llamado a Contratación Directa se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Artículo 25° - Inciso “d” - apartado 5° del Decreto N° 1023/01, Decreto 1030/16 - Artículo 12 y Ordenanza CS N° 11/18.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo autorizando a la adjudicación de la Contratación Directa.

Lo informado por la Secretaría Administrativa.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA

FACULTAD DE QUIMICA BIOQUIMICA Y FARMACIA

DECRETA:



**Facultad de Química Bioquímica y
Farmacia**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar la presente Contratación Directa por Compulsa Abreviada N°15/23 a la firma: “ORSO S.A.S” por la suma total PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (\$ 2.314.494,00), para la adquisición de Equipamiento e Insumos Informáticos con destino a las distintas dependencias del Decanato de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia.

ARTICULO 2º: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: 70-10 DECANATO – 16 REMANENTE- 430 (\$ 1.556.125,48)- 01-10 RECTORADO-REMANENTE 16-430 (\$734.676.48)- 200(\$23.692).

ARTICULO 3º: Tómese razón, insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

MV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decano: Sebastián Antonio ANDUJAR y Matías Fernando ANDRADA- Secretario General y Administrativo

Hoja de firmas